的激光是我的影響的感情感受到好的多处情况是我的感情,我们就是这种人们的是一个人的人的人,一个人的人,也是我们是是一个人的人的人的,也是一个人的人,也是一个人们是一个人们,

Número de orden	Nombre y apellidos
16	José Miguel Gómez Sánchez.
17	Celia Calleja Crespo.
18	Pedro Luis García de los Huertos Vidal.
17 18 19	Jesús Angel Pérez Espuelas.
20	María Paloma Sánchez y Marcos.
21 22 23	Carlos Varela Donoso.
22	Luis Calatayud Gallego.
23	Alvaro Rico Gámir.
24 25 26 27 28 29 30 31 32	Ana Diez Arranz.
25	Luis Manuel Mata Rabasa.
2 <del>6</del>	Carmela Noguera Martin.
27	Javier Fernández Merino.
28	Miguel Muñoz Cervera.
29	Gerardo Moreu Serrano.
30	Mercedes Ramirez Codina.
31	Carlos Alberto Mateos Iñiguez.
32	Luis Enrique Muñoz Aibar.
33 34	Francisco Javier Garach Aguado.
34	María Abia Rodríguez.
35.:	Maria Dolores Peña Peña.
36	Antonio Calafell Oliver.

Las personas que por esta Orden se nombran Corredores Colegiados Las personas que por esta Orden se nombran Corredores Colegiados de Comercio quedan a disposición de este Ministerio, para asignarles destino provisional si las necesidades del servicio lo requieren, previa propuesta del Consejo General que, en su caso, ejeve a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, hasta tanto se convoque el primer concurso de traslados, en el cual quedan obligados a participar, con observancia de cuantos requisitos se establezcan en el mismo. Los con observancia de cuantos requisitos se estaciezcan en el mismo. Los que dejaren transcurrir el plazo señalado al efecto en la correspondiente convocatoria del concurso de traslados sin formular su petición de destino, perderán todos sus derechos derivados de la oposición.

Los Corredores Colegiados de Comercio nombrados en virtud de la presente Orden, y que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos, figurarán en el escalafón del Cuerpo con antigüedad a todos los festas de facilita de la concurso de la concurso de la facilita de la concurso de la facilita de la concurso de la

efectos de la fecha de esta disposición, conservando, además, el mismo orden en que figuran relacionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

## **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 13 de junio de 1989 por la que se nombra a don Luis Alberto López Muñoz Director provincial del Departa-14011 mento en Segovia.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, y realizado el procedimiento

establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director provincial del Departamento en Segovia (nivel 27), al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Luis Alberto López Muñoz, número de Registro de Perconal 0027/6875 40/000 escando en el nuevo que venía Registro de Personal 002276875 A0700, cesando en el puesto que venía

Madrid, 13 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo, Sr. Subsecretario.

## **MINISTERIO** PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos de los funcionarios que han participado en el concurso para proveer puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, con funciones destinistrativas y auxiliarses. 14012 administrativas y auxiliares.

Por Orden de 15 de marzo de 1989 del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocó concurso para proveer puestos de trabajo adscritos a los grupos

C y D, con funciones administrativas y auxiliares.

A los efectos previstos en la base décima, punto 2, de la convocatoria, una vez formulada la propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Excluir del presente concurso a los participantes que se relacionan en el anexo I, por las causas que, asimismo, se indican, significándose que los concursantes que procedan de la situación de excedencia voluntaria por los apartados b) y c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, serán excluidos de la relación definitiva del concurso si, en el plazo de los diez días indicados en el punto 3.º de esta Resolución, no presentan la declaración a que hace referencia la base quinta. 4 de la concurso si. convocatoria.

Segundo.-Hacer pública la adjudicación provisional de destinos de los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el

anexo II de la presente Resolución.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones, en el plazo de diez días hábiles, ante la Directora general de la Función Pública, María de Molina, 50, 28006

Asimismo esta Dirección General corregirá de oficio los posibles errores materiales que puedan contener los anexos de la presente

Madrid, 15 de junio de 1989.-La Directora general, Maria Teresa Mogin Barquin.